

RESOLUCIÓN N° 098-SRT-17

Tartagal, 5 de abril de 2017  
EXPTE N° 20.535/15

**VISTO** la Resolución N° 582-SRT-15, por la que se designa a la Prof. Beatriz Carolina Ovando en el cargo equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el curso de Ingreso a la Universidad CIU-2016 para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y;

**CONSIDERANDO:**

QUE se designa a la Prof. Beatriz Carolina Ovando como Instructor Docente de la carrera de Comunicación Social desde el 15 al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de febrero de 2016 hasta cumplimentar los dos meses.

QUE la docente cumplió con las funciones para las que fue designada, no hizo uso de licencia por largo tratamiento ni sin goce de haberes.

QUE a la fecha no ha percibido la remuneración correspondiente, debido a inconvenientes con las declaraciones juradas.

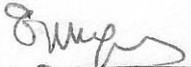
QUE Dirección General de Personal considera necesario emitir resolución de reconocimiento de legítimo abono.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-Reconocer de legítimo abono** las funciones cumplidas por la Prof. Beatriz Carolina OVANDO, D.N.I. N° 33.754.596, como Instructora Docente de Comprensión y Producción de Textos para la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU-2016), equivalente a cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 15 al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de febrero de 2016 hasta cumplimentar los dos meses.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a la interesada, a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal.

ama

  
Ing. Estefanía Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa